



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), catorce (24) de julio de 2023.

HORA: 02:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190036500**
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA CUESTA RUIZ
DEMANDADA: LABORATORIO BIOIMAGEN SOC. LTDA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	NUBIA ESPERANZA CUESTA RUIZ
Apoderada demandante	ANDREA DEL PILAR AMAYA
Apoderado demandado	Curador ad litem MARIO HUMBERTO URREA GUTIERREZ

**AUDIENCIA DECISIÓN DE EXCEPCIONES EN PROCESO EJECUTIVO
(Art. 42 CPTSS)**

DECISIÓN DE EXCEPCIONES

Previas consideraciones el Juzgado resolvió:

1. **DECLARAR** no probada las excepciones propuestas, según lo considerado en la parte motiva del presente proveído.
2. **SEGUIR** adelante la ejecución para el cumplimiento de la obligación determinada en el auto del mandamiento de pago (Art. 440 CGP).
3. **REQUERIR** a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Art. 446 del CGP.
4. **CONDENAR** en costas al ejecutado en suma de 1 SMLMV como agencias en derecho a favor de la parte ejecutante.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd124ec210e33d49ac4ede29b4f2460816d9ba1b7204694037c78d6e6d18each**

Documento generado en 24/07/2023 02:33:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>